

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 60
Marzo 25 de 2000

Por el cual se cambia un parámetro técnico de la planta Paipa IV

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, la Resolución 119 de 1998 y según lo aprobado en su reunión No 124 del 22 de marzo de 2000 respecto a la solicitud de la Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.

ACUERDA:

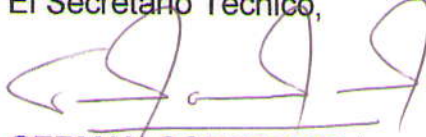
PRIMERO: Considerar el valor de 0 Mw como carga sincronizante de la Planta Paipa IV

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

La Presidente,


OLGA BEATRIZ CALLEJAS

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.